



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00497-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor HÉCTOR ELÍASARIAS PÉREZ en contra del FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES, se dispone cumplir lo decidido por la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín en auto del 16 de octubre de 2020, que dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 140

hoy 11 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.